



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 DIC 2012

VISTO: Las anormalidades observadas al controlar el certificado final de la alumna Natalia MARTIN, legajo 600768, de la Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO

Que las mismas consisten en que la alumna cursó las asignaturas Laboratorio de Computación IV, Diseño y Administración de Base de Datos y Metodología de Sistemas I, en el 2do Cuatrimestre 2010, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 16/12/2010

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer el trámite de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

**El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º Eximir de lo dispuesto en capítulo 7- Régimen de Correlatividades- de la Ord 987, a la alumna Natalia MARTIN, legajo 600768, de la Tecnicatura Superior en Programación, que cursó las asignaturas Laboratorio de Computación IV, Diseño y Administración de Base de Datos y Metodología de Sistemas I, en el 2do Cuatrimestre 2010, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 16/12/2010

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

871



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica